

**ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE
FILOLOGÍA CLÁSICA**

Por la presente se convocan elecciones a Director/a del Departamento de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras que tendrán lugar el **miércoles 8 de mayo** de acuerdo con el siguiente calendario:

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	Martes 9 de abril
2. Aprobación y publicación del censo provisional * y del calendario electoral	Martes 9 de abril
3. Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional.	Miércoles 10 de abril ⁽¹⁾
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	Jueves 11 de abril
5. Solicitud de voto anticipado	11 y 12 de abril ⁽¹⁾
6. Presentación de candidaturas.	Del 22 al 25 de abril ⁽¹⁾
7. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 29 de abril
8. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	Martes 30 de abril ⁽¹⁾
9. Proclamación definitiva de candidatos	Jueves 2 de mayo
10. Campaña electoral	Del 3 al 6 de mayo
11. Sorteo de mesas electorales	Viernes 3 de mayo
12. Depósito de las papeletas	Lunes 6 de mayo
13. Voto anticipado	3 y 6 de mayo ⁽¹⁾
14. Jornada de reflexión	Martes 7 de mayo
15. Elecciones	Miércoles 8 de mayo
16. Proclamación provisional de electo	Miércoles 8 de mayo
17. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de electo	Jueves 9 de mayo ⁽¹⁾
18. Proclamación definitiva de electo	Viernes 10 de mayo

(*) El censo se encuentra publicado en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras <https://filosofia.uca.es/elecciones-a-director-a-al-departamento-de-filologia-clasica/>

(1) “A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado” (artículo 19.4 REGUCA).

Las solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

(2) SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, en su caso, apruebe la Junta Electoral de Centro competente.
- La solicitud se presentará en el Registro General, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en los Registros Auxiliares de Campus se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras en el mismo día

de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de Filosofía y Letras. Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14,00 horas del día 12 de abril.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 2 de mayo), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

(4) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse los días 3 y 6 de mayo, hasta las 14,00 h.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, y de los Registros Auxiliares de Campus correspondientes los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 6 de mayo. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas del 3 al 6 de mayo o llega en esas fechas a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

En Cádiz, a 9 de abril de 2019

El Presidente de la Junta Electoral de Centro



Fdo.: Jacinto Espinosa García